

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ECRITSA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 279 vigente de la Ley de Compañías y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpro en presentarles el siguiente Informe de Comisario de ECRITSA S.A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2003.

1.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los comprobantes y libro de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente,


Ing. Com. Narcisca Avilez V.
COMISARIO
C.I. 0911142081

Guayaquil, Febrero 12 del 2004



26 MAR 2004